AÑO 1985.—NUMERO 119 VIERNES, 4 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2996

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para provisión, en propiedad, de tres plazas de Oficial Conductor - Mecánico y otra de Oficial de Mantenimiento de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Depuración sitos en Quitapesares

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de septiembre pasado, se anuncia convocatoria de concurso-oposición para provisión, en propiedad, de tres plazas de Oficial Conductor-Mecánico, dos de ellas mediante promoción interna entre Conductores-Ayudantes de plantilla y una de acceso libre, y otra de Oficial de Mantenimiento de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Depuración de Quitapesares, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial Condúctor-Mecánico y otra de Oficial de Mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y depuración sitos en Quitapesares, vacantes en la plantilla de la Corporación y dotadas presupuestariamente, y dos plazas de Oficial Conductor-Mecánico, mediante promoción interna a través de concurso-oposición entre Conductores y Conductores-Maquinistas ayudantes que reúnan los requisitos de titulación y años de servicio exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas, en su caso, con las vacantes que puedan producirse por cualquier causa mediante acuerdo expreso de la Corporación hasta la fecha de la resolución del expediente de esta convocatoria y, en todo caso, antes del comienzo de los ejercicios de selección.

Segunda.—CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.

Las plazas convocadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para los puestos de trabajo de esta categoría profesional.

Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas reseñadas quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los nombrados vendrán obligados a realizar los trabajos y cometidos que figuran enumerados en el anexo de estas bases, y deberán residir los Oficiales Conductores en alguno de los cuatro Parques Comarcales que se les adscriba.

Asimismo, los titulares de estas plazas podrán quedar sujetos al régimen de dedicación exclusiva, con aplicación del complemento correspondiente y prestar sus servicios en la jornada especial que se determine, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente para la de Oficial de Mantenimiento, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, así como los permisos de conducir de la clase B, C y E para las plazas de Oficial Conductor-Mecánico, y de la clase B sólo para la plaza de Oficial de Mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y depuración sitos en Quitapesares.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por

el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Contar con tres años de servicios en propiedad en la categoría de Ayudante como conductor o Conductor-Maquinista para las plazas de promoción interna.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

i) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Diputación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Se presentarán en el Registro General de la Diputación debidamente reintegradas (con póliza del Estado de 25 pesetas y sello provincial del mismo importe, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Presidente de la Diputación aprobará, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Administración Local.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El Oficial Mayor o funcionario de la misma en quien delegue.

Asimismo la Presidencia podrá designar un Técnico experto en la materia para que actúe en el ejercicio práctico.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido tribunal.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a este Subgrupo en los cinco años anteriores a la de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran alguna de estas circunstancias.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: *De aptitud profesional.*—Consistirá en dos partes: a) Realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con la parte técnica-profesional del programa, propuestos por el tribunal inmediatamente antes del ejercicio y durante el tiempo máximo que se señale por el mismo.

Se calificará el conocimiento del trabajo realizado, la destreza en su ejecución y el tiempo invertido.

b) Consistirá en la redacción de un parte de trabajo relacionado con las funciones a desempeñar y en la resolución de un problema de cálculo a nivel de la titulación exigida.

Segundo ejercicio: *Escrito.*—Consistirá en desarrollar por escrito un tema extraído al azar de la parte técnica-profesional y contestar a varias cuestiones propuestas por el tribunal, durante el tiempo máximo fijado por aquél.

Tercer ejercicio: *Oral.*—Consistirá en exponer oralmente, durante treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno de la parte técnica-profesional y otro de la parte de Administración Local.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUACION DE LOS MERITOS.

Fase de oposición: Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Por servicios efectivos prestados como Oficial Conductor-Mecánico o de Mantenimiento de instalaciones de agua en propiedad, contratado interino o adscrito en el Estado o Corporaciones Locales en tareas iguales a las correspondientes a la plaza: 1,20 puntos por cada año de servicio.

b) Por servicios efectivos prestados como Oficial Conductor-Mecánico o de Mantenimiento de instalaciones de agua en empresas públicas, Oficiales o empresas privadas con dicha calificación profesional: 0,75 puntos por cada año de servicio.

c) Por servicios efectivos prestados como Conductor o Conductor-Maquinista con la categoría de Ayudante o como Ayudante de Mantenimiento de instalaciones de agua en la Administración del Estado o en Corporaciones Locales: 0,75 puntos por cada año de servicio efectivo prestado en propiedad.

d) Por servicios efectivos prestados como Conductor o Conductor-Maquinista con la categoría de Ayudante o como Ayudante de Mantenimiento de instalaciones de agua en empresas públicas, Oficiales o privadas: 0,50 puntos por cada año de servicio prestado como empleado fijo.

No podrán computarse más de 3,50 puntos por valoración de servicios.

e) Por asistencias a cursillos y trabajos específicos realizados en la materia: hasta 0,25 puntos, a juicio del tribunal, por cada uno.

No podrán computarse más de un punto por este concepto.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Novena.—CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la oposición son los que figuran para cada una de las pruebas en el anexo de esta convocatoria.

Undécima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos a la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 31 de julio del corriente año.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación, al menos, de veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado la prueba.

Duodécima.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Decimotercera.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Personal de la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título [acompañada del original para su cotejo], a que se refiere el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Decimocuarta.—TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quienes no tomen posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimoquinta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se opongan o contradigan a aquélla; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO I

Parte Primera

ADMNISTRACION LOCAL

(Común para todas las plazas)

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
3. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: Concepto, elementos y órganos de gobierno.
4. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias. Cooperación provincial a los servicios municipales.
5. La organización de los servicios administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. El Servicio Provincial de Vías y Obras: Organización y funciones.
6. Los funcionarios de las Entidades Locales: Concepto y clases. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales. Los funcionarios de Servicios Especiales: Clasificación y funciones.
7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario.

Parte Segunda

TECNICA-PROFESIONAL

Plazas de Oficiales Conductores-Mecánicos

8. Señales de tráfico reglamentarias y reglas de circulación.
9. Conocimiento de las máquinas empleadas en la construcción y descripción de su uso referido a carreteras. Tractores. Apisonadoras. Rodillos. Palas mecánicas. Retroexcavadoras. Dumpers. Niveladoras. Barredoras. Cisternas. Bituminadoras. Compresores. Martillos. Vibradores. Bombas y pequeñas máquinas auxiliares.
10. Descripción general del motor de explosión, de dos y cuatro tiempos, de gasolina.
11. Descripción general del motor de combustión interna, de dos y cuatro tiempos, de gasóleo.
12. Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.
13. Carburación. Sistemas de carburación. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías en la carburación.
14. Engrase del motor. Sistemas de engrase y sus averías.
15. Refrigeración. Sistemas y averías.
16. Equipo eléctrico del automóvil. Encendido por delco o batería y por magneto. Arranque eléctrico. Alumbrado. Averías en el equipo eléctrico.
17. Embrague. Sistemas y averías.
18. Caja de velocidades. Descripción de la caja de cambios. Cambios automáticos. Rueda libre. Averías en el sistema de cambios.
19. Diferencial y puente trasero. Su descripción. Problema técnico que resuelve y averías.
20. Ruedas. Tipos de suspensión. Averías.
21. Frenos. Por mando mecánico. Hidráulicos. Servofrenos. De aire comprimido. Averías.
22. Conocimiento general sobre apisonadoras, tractores y demás máquinas de obra.

23. Motobombas. Bombas centrífugas. Bombas de pistón. Cebado, arranque y parada. Llaves de paso.
24. Apisonadora. Bastidor. Rodillos. Sistema de blocaje: Engrase de los mismos. Caja de velocidades. Sistema de maniobra de los mismos. Embragues. Sistema de maniobra de los mismos. Diferencial, frenos, sistema y uso de ellos. Motor, tipo, arranque en frío y en caliente. Engrase tipo bomba, engrase del cilindro regulador. Tipo y función del mismo. Dirección. Sistema. Transporte por carretera, precauciones, aparcamiento, partes de ocurrencias. Reparaciones de pequeñas averías.
25. Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras. Clases y dimensiones de la piedra machacada y gravillas. Indice de calidad. Adhesividad. Betunes y emulsiones. Clases. Aglomerados asfálticos. Clases.

Plaza de Oficial de Mantenimiento de Abastecimiento de Agua

8. Servicios hidráulicos de un núcleo de población. En qué consisten y qué misión cumplen.
9. Abastecimiento de agua potable. Qué misión cumple. Partes de que consta. Tomas de agua. Conducciones. Depósitos reguladores. Red de distribución, acometidas.
10. Calidad del agua. Potabilidad. Dureza. Contaminación. Agua del mar, potabilización.
11. Estaciones depuradoras de agua potable. Partidores. Estanques de sedimentación. Filtros, clases y función de los mismos. Aditivos y su función. Floculación. Clorado. Bombeo.
12. Máquinas y elementos de una estación depuradora normal. Bombas, mezcladores de líquidos. Cloradores.
13. Saneamiento de un núcleo de población. Misión que cumple. Partes fundamentales de que consta. Acometidas. Alcantarillas. Colectores. Pozos de registro. Cámaras de descarga. Depuración. Emisario.
14. Aguas negras. Aguas pluviales. Aguas agresivas. Efectos que produce en los cursos naturales de agua en que puedan verter.
15. Depuración de aguas residuales. Por qué de la depuración. Clases de depuración. Fosas sépticas. Oxidación total. Degestión de cienos. Eras de secado.
16. Conducciones. Canales. Tuberías. Alcantarillado. Clases y tipos de tuberías. Timbraje de los tubos.
17. Misiones de los tubos. Clases de unión y sus características. Averías y su reparación.
18. Piezas especiales. Codos. Tes. Tomas. Manguitos. Carretes. Ventosas. Bridas y sus clases.
19. Válvulas y llaves de corte. Clases. Características de cada una. Válvulas de mando eléctrico. Válvulas de mando hidráulico. Válvulas de retención.
20. Bombas de elevación de agua. Función. Tipos. Descripción del funcionamiento de cada tipo. Elementos básicos que constituye cada una.
21. Aparatos mezcladores de aditivos. Descripción y tipos distintos. Cloradores. Automatización de todos ellos.
22. Cloración. En qué consiste. Clases de cloradores y funcionamiento. Control del cloro libre. Clorímetros y su manejo. Dosificación. Automatización.
23. Contadores de agua. Tipos y sistemas. Su aplicación como punto de partida para la automatización.
24. Filtros de agua. Clases y sistemas de filtrado. Atenciones que requiere. Efectividad de los mismos. Anomalías y su corrección. Limpieza y mantenimiento.
25. Servicio de prevención y extinción de incendios. Instalaciones fijas. En qué consisten y su mantenimiento. Hidrantes. Mangueras. Lanzas. Columnas. Mezcladores de espuma. Extintores. Clase y mantenimiento. Detectores. Clase y su utilidad. Sistemas automáticos.
26. Estaciones depuradoras de agua residuales. Clases y funcionamiento. Sistemas de oxidación total. DBO. Analizadores. Partes esenciales del sistema de «oxidación total». Recirculación de fangos. Extracción de fangos. Eras de secado. Cloración. Vertido. Cuadros de maniobra y su ajuste.
27. Electricidad. Alta y baja tensión. Corriente continua y corriente alterna. Fuerza electromotriz. Motores eléctricos y sus clases. Electroimanes. Relés. Descripción de aparatos eléctricos en las estaciones depuradoras. Peligros en el manejo de la electricidad. Descargas eléctricas. Precauciones de manejo y maniobra. Accidentes más frecuentes. Actuación en caso de accidente.

ANEXO II

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS PLAZAS

Plazas de Oficiales Conductores-Mecánicos

Los titulares de estas plazas estarán adscritas a un Equipo de bacheo y obligados a residir en alguna de las localidades cabecera de sección; desempeñarán los cometidos propios de su cargo en la jornada especial de trabajo que se establezca para el personal del servicio de carreteras, incluso superior a la normal, dadas las características del servicio, mediante la oportuna compensación económica.

Por su nivel de especialización en las técnicas de la mecánica, estará obligado a realizar las tareas normales del mantenimiento del vehículo, donde prestará su servicio, y reparar las pequeñas averías del mismo y, asimismo, ejercerá el control del personal que integre el Equipo donde se adscriba.

Plaza de Oficial de Mantenimiento de Abastecimiento de Agua

El titular de la plaza de Oficial de Mantenimiento de las instalaciones de agua de Quitapesares vendrá obligado a desempeñar los cometidos propios de su cargo durante la jornada legal de trabajo, todos los días laborables. Asimismo, estará obligado a prestar servicio durante dos horas, en jornada de mañana, domingos y festivos, para control y vigilancia de las instalaciones, mediante la compensación económica oportuna, dada la importancia y necesidad de este servicio para el Hospital Psiquiátrico.

3035

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

JEFATURA DE CARRETERAS

Concurso al embellecimiento de las travesías de las poblaciones

Convocatoria a los Municipios para participar en el Premio Nacional «Conde de Guadalhorce» 1986

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convoca a los Municipios de la provincia de Segovia a participar en el concurso «Al embellecimiento de las travesías de las poblaciones "Premios Nacionales Conde de Guadalhorce" 1986».

Estos premios se otorgarán a los tres Municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes, que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado.

La cuantía del premio será de 650.000 pesetas para cada uno de los Ayuntamientos premiados.

Se podrán conceder Premios Honoríficos, sin dotación económica, a aquellos Municipios, de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías, se hagan acreedores a tal distinción.

Los Municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia, calle Alhóndiga, 4, antes del 1 de abril de 1986, dirigidas al Ilmo. señor Director general de Carreteras. En dicha Dirección Provincial podrán examinarse, asimismo, la documentación general correspondiente.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concederá los premios, a propuesta de un Jurado Nacional al efecto constituido, y entregará a los Municipios premiados una placa, junto con el importe del premio, en un acto público al que se dará el relieve que las circunstancias del momento aconsejen.

Segovia, 26 de septiembre de 1985.—El Director provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2991

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 110/85, tramitados en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor Magistrado-Juez de Distrito de Segovia, don Segundo Rafael Puente Moro, los presentes autos de juicio de cognición número 110/85, en los que son partes, como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Antonio Calvo Muñoz, y como demandado, don Fermín Valverde Barrio, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio en Madrid, avenida de San Diego, número 112, sobre reclamación de cantidad; y (siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Fermín Valverde Barrio, condeno a este último a que pague a la parte actora la cantidad de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS, con más los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial, los que serán del diez por ciento desde esta fecha hasta el completo pago, condenándole también al pago de las costas.—Lo mando y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Contra la precedente resolución podrá el demandado don Fermín Valverde Barrio interponer recurso de apelación, en término de tres días.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado ya citado, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosa Lafuente de Benito.

3002

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 88/85, tramitados en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen asi:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don S. Rafael Puente Moro, Magistrado titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en el juicio de cognición número 88/1985, sobre reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de El Motor Nacional, S. A., con domicilio social en Madrid, dirigido por el Letrado don J. Otero de Cáceres, contra don Luis Javier Martín Horcajo, de profesión ignorada, vecino de Fresno de la Fuente (Segovia), que se encuentra declarado en rebeldía, ha dictado en nombre del Rey la presente sentencia: (Antecedentes y fundamentos jurídicos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella concedida, condeno a don Luis Javier Martín Horcajo a que abone, por el concepto invocado, a Motor Nacional, S. A., la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS, intereses legales desde la interpelación judicial, que serán del diez por ciento desde esta fecha, actas y total pago, con preceptiva imposición de costas a la parte demandada.»

Fue publicada en el día siguiente de su fecha.

Se hace constar que la precedente resolución no es firme y cabe contra ella el recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, el que se formulará en el término de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, don Luis Javier Martín Horcajo, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosa Lafuente de Benito.

3022

Juzgado de Primera Instancia número 4, de Sevilla

EDICTO

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Sevilla.

HACE SABER: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.068 de 1985 C, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, bajo la dirección del Letrado don Manuel de Cossío Martínez, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «GIL VARGAS, S. A.», con domicilio social en Sevilla, Parque Norte, calle B, número 8, 3.°, y con Sucursal en Segovia, calle de Los Vargas, número 17, cuyo objetivo es la fabricación, transporte y venta de toda clase de objetos de loza; y que han sido nombrados Interventores de la misma los Peritos mercantiles don Francisco García de la Borbolla y don José María Aguilar Sáenz, así como don Juan José Ortega Ruiz, que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos que aparecen en la lista presentada.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Sevilla, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Antonio Salinas Yanes. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2962

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Subasta urgente del aprovechamiento de Cotos de Caza

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los Cotos de Caza de los montes de utilidad pública números 233 y 234, «Valdelasfuentes» y las «Pedrajas», respectivamente, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 104, de 30 de agosto de 1985, se anuncia subasta pública para el próximo día 19 de octubre de 1985, a las DIECIOCHO HORAS (6 de la tarde), pudiendo presentarse proposiciones hasta la misma hora.

Regirán las mismas condiciones que en la anterior subasta.

Navares de Enmedio, a 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

3015

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Segunda subasta de maderas

Declarada desierta la primera subasta convocada para la enajenación de un lote de maderas propiedad de este Ayuntamiento, se convoca una segunda subasta con el mismo fin, bajo las siguientes condiciones:

Objeto.—La enajenación del siguiente lote de maderas: 720 chopos, en Riahuelas, y 227, en Pajares de Fresno, con un total de 282 y 100 metros cúbicos de madera, respectivamente.

Tipo de licitación.—Se fija en 1.300.000 pesetas, al alza.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones.—El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Requisitos de las proposiciones.—En sobre cerrado, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en el modelo corriente en esta clase de subastas y acompañadas de la justificación de haber ingresado la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica.

Garantías.—Provisional, 39.000 pesetas (3 por 100 del tipo); definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 20 de junio de 1985 y parcialmente modificados en sesión de 13 de septiembre de 1985. Quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Siguiente subasta.—Caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará otra, el décimo día hábil siguiente a contar desde el día en que finalice el primer plazo, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Plazo de ejecución y corta.—Como máximo, el primero de marzo de 1986.

Gastos.—Por cuenta del adjudicatario.

Fresno de Cantespino, a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3011

Ayuntamiento de Chañe

Primera subasta de piñas

A las doce horas del día 24 de octubre del corriente año, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Producción estimada: 50 hectolitros.

Tasación: 150.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura (11,30) del día 24, acompañándose el resguardo de haber consignado el 3 por 100 de fianza provisional del precio de tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... 1985, por el que se anuncia la subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de ... pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma.)

Chañe, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Florencio Muños Sánchez.

3016

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta urgente de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar de los montes números 121 y 122, de este Ayuntamiento, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

Monte número 121: «La Moitera».

Tasación: 144.000 pesetas; producción piña estimada: 120 hectolitros.

Fianza provisional: 5.760 pesetas; fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.

Hora de la subasta: Doce de la mañana.

Monte número 122: «Sanchón».

Tasación: 42.000 pesetas; producción piña estimada: 35 hectolitros.

Fianza provisional: 1.680 pesetas; fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.

Hora de la subasta: Doce treinta horas de la mañana.

Las proposiciones para la subasta, de acuerdo con el modelo general para este tipo de actos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante todos los días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, todas ellas con sujeción a los pliegos de condicones aprobados corporativamente y puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para cualquier tipo de reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición: Documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las causas legales de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil, y así subsiguientemente, de quedar ésta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, a 28 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

3006

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas urgente

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrido diez hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1986.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 80 hectolitros.

Tasación del aprovechamiento: 96.000 pesetas.

Precio índice: 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en Arcas municipales; documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de díez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El importe del remate será ingresado en Arcas municipales, dentro de los diez días siguientes del que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los cinco días, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3010

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que juntamente con el facultativo ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo; queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Florencio Muñoz Sánchez.

2999

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

Solicitado por don Antolín Clemente Alvaro, vecino de esta localidad, licencia municipal para obra de construcción de nave-almacén de dos plantas para productos agrícolas, al sitio de camino de Valleruela a Berzal, número 2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Valleruela de Pedraza, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Tomás Moreno.

3013

Ayuntamiento de Trescasas

ANUNCIO

Se halla depositada en el barrio de Sonsoto una novilla suiza, con pintas blancas y negras, de unos dos años, sin marca y vacunada de la brucelosis.

Quien acredite ser su dueño podrá pasar a recogerla, previo el pago de los gastos originados.

Trescasas, a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Julián Sanz Rodríguez.

2998

VALLERUELA DE SEPULVEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que se ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos, en la forma acordada en sesión de 23 de agosto de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 195.000. Capítulo 6: 82.054. Total: 277.054.

Aumentos.—Capítulo 2: 215.000. Capítulo 6: 342.628. Total: 557.628.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 410.000. Capítulo 6: 424.682. Total: 834.682.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Huerta.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8